

PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS



La ciudadanía podrá presentar denuncias desde el **29 de octubre hasta el 23 de diciembre del 2019**

1

Requisitos para la presentación de denuncia



Nombres y apellidos de cada solicitante



Copia simple del D.N.I o del R.U.C



Correo electrónico



Nombres y apellidos del postulante denunciado



Descripción de los hechos y fundamentos



Medios probatorios (audios, videos, fotos, etc).



Lugar, fecha, firma y huella digital



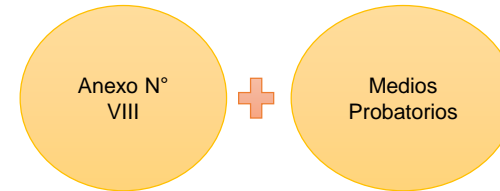
Importante:

La denuncia no requiere la firma de abogado ni el pago de una tasa.

2

Forma de presentación de documentos

Presentación en físico:



La denuncia recibida, será notificada al correo electrónico del postulante.

3

Descargos del postulante



Vía correo electrónico



Adjuntando los medios probatorios pertinentes

4

Tratamiento de las denuncias y descargos

Las denuncias recibidas y los descargos efectuados serán evaluados por la Comisión Especial, durante la etapa de la entrevista personal.

NOTA: La presentación de las denuncias se realizará ante la Mesa de Partes de la sede central de la Contraloría General de la República, de las gerencias regionales de control, o en las oficinas de enlace de la Contraloría, o en la oficina de cualquiera de los 196 órganos de control institucional de las municipalidades provinciales a nivel nacional, en día hábil y horario de oficina.